



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Pamplona, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023).

| | |
|-------------------|--|
| Radicado | 54-518-31-84-002-2022-00090-00 |
| Clase | IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD |
| Demandante | DEICY YAZMÍN CÁCERES ARREDONDO |
| Demandado | EDWARD ORLANDO ORDÓÑEZ VILLAMIZAR Y SERGIO EDUARDO PINO GUTIÉRREZ |

No habiendo comparecido el señor **SEGIO EDUARDO PINO GUTIÉRREZ** a la toma de muestras sanguíneas programada para el 8 de los corrientes, para tal fin se *señala* el 6 de julio de 2023 a las 9:00 de la mañana, según el cronograma existente del convenio entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Instituto Nacional de Medicina Legal.

Cítese a las partes, *infórmeseles* sobre los documentos a presentar y háganse las advertencias legales respecto la renuencia a acudir, específicamente al señor **PINO RODRÍGUEZ** que es la segunda vez que se cita, tratándose de derechos de un menor, debe prestar la colaboración necesaria para la práctica de la diligencia y no hacerlo lo hará acreedor a las sanciones legales. Igualmente, si es el caso, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 3° de la Ley 721 de 2001.

Comuníquese al señor Médico Legista y *procédase* al diligenciamiento del Formato Único de Solicitud de la prueba.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**

Pamplona, Hoy **21 de junio de 2023**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 067, en la página de la Rama Judicial. Con inserción para consulta.

La Secretaria, **JULLY MARITZA HIGUABITA SUÁREZ**

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b121cba189959b2504c9b1ea8604c9e62a44f9e0310c47a739744bb3044fc553**

Documento generado en 20/06/2023 03:03:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>